

RESOLUCIÓN Nro.197
(12 de noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA PARA LA VIGENCIA 2021”.

El Gerente de la ESE Hospital Carisma, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011 y en el Acuerdo de Junta Directiva N° 24 del 12 de diciembre de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

La entidad mediante la Resolución N° 21 de enero 29 de 2021, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.994.610.866).

La entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisiciones, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; excluir obras, bienes y /o servicios; y modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA, a la fecha asciende a la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$9.971.471.057).**

La ESE cuenta con dos (2) servicios farmacéuticos, uno en la sede hospitalaria y el otro en la sede alterna, ambos requieren contar con un regente de farmacia que cumpla con la normatividad vigente.

Los servicios farmacéuticos de la ESE Hospital Carisma, están declarados en el REPS como de baja complejidad y estará dirigido por el Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

A la fecha en la planta de cargos de la ESE solo se cuenta con un Regente, razón por la cual se hace necesaria la contratación de un regente de farmacia para dar cumplimiento con la normativa vigente.

Por lo que se requiere adicionar el Plan Anual de Adquisiciones así:

80111604	Prestar servicios como tecnólogo en regencia de farmacia para dirigir uno de los servicios farmacéuticos declarados en el REPS por la ESE HOSPITAL CARISMA	\$ 4.766.667
----------	--	--------------

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA para la vigencia 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA, de acuerdo a la adición presentada, asciende a la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML. (\$9.976.237.724)**

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

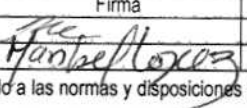
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Eugenia González Vélez. Asesora Jurídica		
Revisó	Maribel de la Valvanera López Zuluaga. Subdirectora Administrativa y Financiera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			